

Bogotá, junio de 2025.



PROPOSICIÓN ~~SUPLENIVA~~

Modifíquese el artículo 40 del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”, propuesto para segundo debate, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 40. Trabajo agropecuario. En el primer año de vigencia de esta ley, el estado formulará una política pública de apoyo al trabajo agropecuario.

Esta política tendrá como fin apoyar, acompañar y proteger a las unidades productivas nacionales dedicadas a la actividad agropecuaria, en aras de que sus trabajadores puedan disfrutar de todos los derechos y garantías plasmados en la constitución y las leyes, atendiendo las particularidades de este sector, para lo cual se reconoce como válida la contratación verbal o digital por jornada, tarea o período determinado y se autoriza al empleador agropecuario efectuar aportes a la seguridad social de conformidad con los períodos efectivamente laborados por el trabajador rural.

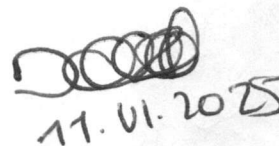
De acuerdo con los estudios que se realicen para la formulación de la política pública de apoyo al trabajador agropecuario, esta desarrollará los siguientes incentivos al empleador rural que vincule formalmente a sus trabajadores: descuentos en el aporte que corresponde hacer al empleador rural al sistema de seguridad social respecto de sus trabajadores rurales, acceso prioritario a programas de asistencia técnica y otorgamiento de beneficios especiales en el sistema de compras públicas.

La condición de trabajador agropecuario no es excluyente con su reconocimiento como persona indígena o campesina.”

Atentamente,



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



11. VI. 2025

153



JOSE ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

consentida

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 36 del *Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”*, e inclúyase un párrafo, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 40. Trabajo agropecuario. En el primer año de vigencia de esta ley, el estado formulará una política pública de apoyo al trabajo agropecuario.

Esta política tendrá como fin apoyar, acompañar y proteger a las unidades productivas nacionales dedicadas a la actividad agropecuaria, en aras de que sus trabajadores puedan disfrutar de todos los derechos y garantías plasmados en la constitución y las leyes, atendiendo las particularidades de este sector.

La condición de trabajador agropecuario no es excluyente con su reconocimiento como persona indígena o campesina.

PARÁGRAFO 1. El Gobierno Nacional deberá garantizar un régimen de transición para los trabajadores rurales que ingresen a la formalización laboral, mediante el cual, durante los primeros años de vinculación formal, se mantendrá su afiliación al régimen subsidiado de salud y su clasificación en el SISBEN. Esta medida tendrá como propósito asegurar la continuidad en el acceso a los programas sociales del Estado y evitar que la formalización implique una pérdida inmediata de derechos o beneficios adquiridos.

JUSTIFICACIÓN

Con esta proposición se busca garantizar que, al momento de formular e implementar la política pública de apoyo al trabajo agropecuario, el Gobierno Nacional contemple un régimen de transición que permita a los trabajadores rurales acceder a la formalización laboral sin perder de manera inmediata los beneficios sociales que actualmente reciben.

Este régimen transitorio tiene como finalidad evitar que la formalización se convierta en una barrera o desincentivo, al implicar la salida automática del régimen subsidiado de salud o la pérdida de la clasificación en el SISBEN. Por tanto, se propone que, durante los primeros años de vinculación formal, el trabajador agropecuario pueda mantener estos beneficios, asegurando así la continuidad en el acceso a programas sociales del Estado.

[Signature]
11.VI.2025



JOSE ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

De esta manera, se incentiva la formalización laboral en el sector agropecuario respetando las particularidades económicas y sociales del campo colombiano, y se evita que los avances en derechos laborales se traduzcan en afectaciones inmediatas al bienestar de los trabajadores y sus familias.

JOSE ALFREDO GNECCO
Senador de la República

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria **modificar el artículo 40 del proyecto de ley** número 311 de 2024 Senado - 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", así:

PROPOSICIÓN

Donz Joneg

ARTÍCULO 40. Trabajo agropecuario. En el primer año de vigencia de esta ley, el estado formulará una política pública de apoyo al trabajo agropecuario.

Esta política tendrá como fin apoyar, acompañar y proteger a las unidades productivas nacionales dedicadas a la actividad agropecuaria, en aras de que sus trabajadores puedan disfrutar de todos los derechos y garantías plasmados en la constitución y las leyes, atendiendo las particularidades de este sector.

La condición de trabajador agropecuario no es excluyente con su reconocimiento como persona indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o campesina.

JUSTIFICACION:

Con el respeto acostumbrado hacia la plenaria de esta Corporación, solicito modificar la disposición previamente citada con el propósito de que la condición de trabajador agropecuario no sea excluyente con la condición de miembro de la comunidad negra afrocolombiana raizal y palenquera.

Cordialmente,

Paulino Riascos R.
PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República

11.VI.2025

154